



# UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

## **PROGRAMA DE BECAS**

La Universidad Alfonso X el Sabio se preocupa de la calidad educativa, adoptando las medidas oportunas para premiar la brillantez académica de los estudiantes que pretenden cursar sus estudios superiores en ella, de forma que su esfuerzo y rendimiento sean recompensados (BECA UAX DE EXCELENCIA).

## **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de los objetivos antes definidos, la Universidad Alfonso X el Sabio realiza la presente CONVOCATORIA DE BECAS UAX DE EXCELENCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

A tal efecto deberán entregar del 8 al 18 de julio de 2019 (ambos inclusive), el impreso que se les facilitará en la Oficina del Estudiante de la Universidad y deberán presentarlo en dicha Oficina con la documentación adjunta que en aquél se especifica.

## **BASES**

### **1.- BECA UAX DE EXCELENCIA**

#### Requisitos generales

1. La beca o premio será concedido siempre y cuando los estudios de Grado para los cuales se solicita, se vayan a impartir durante el curso académico 2019/2020.
2. Estas becas se conceden en concurrencia competitiva y son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca que otorgue la universidad (incluido premio mejores expedientes académicos) o entidad en colaboración con la misma y podrán declararse desiertas si nadie cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### Requisitos académicos

1. Podrán solicitarla los estudiantes de la Unión Europea que vayan a acceder por primera vez al sistema Universitario en el año académico 2019/2020, que cumplan con los requisitos legales de acceso a la Universidad y cuya via de acceso a la Universidad sea la EVAU y que se hayan presentado por primera vez a la prueba de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la universidad (EVAU) en la primera convocatoria ordinaria del año 2019.
2. No se considerarán las solicitudes que tengan una nota de admisión a la Universidad inferior a 12. La ponderación de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria, será

realizada por la Comisión de Becas según la tabla del anexo I de esta convocatoria. Se tendrán en cuenta solo las dos materias mejores de la fase voluntaria.

Nota final Beca Excelencia UAX = Nota Final de la EVAU + a × M1 + b × M2

M1, M2 = Las dos calificaciones de las materias superadas de la fase voluntaria.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase voluntaria.

3. El estudiante debe estar matriculado para poder solicitar la beca y como mínimo de todos los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los Grados y en el caso de los Dobles Grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad).

### Cuantía

Se concederán 8 becas distribuidas de la siguiente forma:

1. 1 beca para cada Facultad y 2 entre los estudiantes que cumplan todos los requisitos y no hayan conseguido beca por estar el cupo completo de su Facultad y que se asignarán tras una entrevista personal, las citadas 2 becas podrán quedar desiertas si la Comisión así lo considera.

2. La beca se compone del 50% de descuento de los honorarios académicos correspondientes a los créditos recomendados del curso 2019/2020, excluyendo los importes de los honorarios de matrícula (la beca se concede solo para el curso académico 2019/2020).

3. La beca podrá ser renovada para el curso académico siguiente, previa solicitud del becario, si cumple con los requisitos que se fijen en la convocatoria de dicho curso para las renovaciones.

### Renovación

Los estudiantes que obtuvieron la beca UAX de EXCELENCIA en el curso académico 2018/2019 podrán solicitar, la renovación de dicha beca en las mismas condiciones económicas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos académicos:

1. Haber estado matriculado, en la Universidad Alfonso X el Sabio durante el curso académico 2018/2019, como mínimo de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los Grados y en el caso de los Dobles Grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad). Las asignaturas reconocidas no tienen la consideración de asignaturas matriculadas y por tanto no computarán ni a efectos de cálculo de la nota media y tampoco como asignaturas matriculadas.

2. El estudiante deberá matricularse, en la misma carrera o itinerario (dobles grados) en el curso académico 2019/2020, como mínimo de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los Grados y en el caso de los Dobles Grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad).

3. Nota media de todas las asignaturas matriculadas, en la Universidad Alfonso X el Sabio en el curso académico 2018/2019 de 8,5 (nota calculada según lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. nº 224 de 18 de septiembre de 2003)).

4. Haber aprobado todas las asignaturas del expediente académico con una calificación mayor a 6 (todos los cursos académicos tanto cursadas como reconocidas).

5. Haber superado todas las asignaturas, de la totalidad de su expediente académico hasta el curso 2018/2019 inclusive, en la primera convocatoria ordinaria. No se podrá tener ninguna convocatoria anulada en el expediente académico.

## **SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Los adjudicatarios de becas propias de la Universidad, podrán ser requeridos para prestar servicios de apoyo a la comunidad universitaria hasta un total de 8 horas semanales. Corresponderá al Secretario General de la Universidad la asignación de los referidos servicios así como su seguimiento. El incumplimiento por parte del becario de las tareas que le sean asignadas conllevará el cese inmediato en su condición y la cancelación automática de su beca.

## **RESOLUCIÓN**

Recibidas las solicitudes de becas correspondientes al programa de becas UAX de excelencia, la Comisión de Becas de la Universidad las clasificará, rechazando todas aquellas que no cumplan los requisitos más arriba especificados y priorizando las restantes en función de los méritos académicos alegados, antes del día 20 de julio de 2019. En caso de empate, la Comisión de Becas, en el caso de las becas de excelencia procederá a realizar una entrevista personal con los candidatos eligiendo al más idóneo según su criterio.

El Rector de la Universidad, a la vista del informe realizado por la citada Comisión y de las previsiones contenidas en la normativa interna de la Universidad y en su Presupuesto para el curso 2019/2020, elevará propuesta al Consejo de Administración de la Universidad, antes del día 22 de julio de 2019, sobre la concesión de las becas.

La resolución correspondiente se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina del estudiante en el más breve plazo posible.

Los becarios podrán solicitar al Rectorado de la Universidad la expedición de un documento que acredite su condición.

Villanueva de la Cañada, 15 de mayo de 2019.

ANEXO I

<b>MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN</b>													
<b>RAMA DE GRADOS</b>	<b>Artes Escénicas</b>	<b>Cultura Audiovisual II</b>	<b>Diseño</b>	<b>Economía de la Empresa</b>	<b>Geografía</b>	<b>Griego II</b>	<b>Historia del Arte</b>	<b>Historia de la Filosofía</b>	<b>biología</b>	<b>Dibujo Técnico II</b>	<b>Física</b>	<b>Geología</b>	<b>Química</b>
<b>ARTES Y HUMANIDADES</b>	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					
<b>CIENCIAS</b>									0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>									0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA</b>									0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					